

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA



Documento:	DECRETO
Asunto:	Inicio expediente de oficio: Proceso selectivo para cubrir cinco plazas vacantes de Agente de Policía Local por oposición libre correspondientes a la OEP de 2020
Expediente Nº:	4202/2020
Servicio:	Unidad de Régimen interior, Registro de Documentos y Personal

En Fuente Álamo de Murcia, por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el siguiente

DECRETO.- RESULTANDO que, dada la gravedad de la expansión de la pandemia del COVID-19, se ha dictado el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº 4/2021, de 14 de enero, publicado en el Suplemento del Boletín Oficial de la Región de Murcia de 14 de enero de 2021, por el que se adoptan medidas restrictivas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma.

RESULTANDO que la Orden de 14 de enero de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios, publicada en el mismo suplemento citado, atribuye al de Fuente Álamo de Murcia el nivel de alerta extremo.

CONSIDERANDO que el artículo 4.4 de la citada Orden establece, para la situación actual, la suspensión en todo el territorio regional de las celebraciones de eventos multitudinarios, aunque ya estuviesen previstas e incluso presentada la correspondiente declaración responsable,

RESUELVO:

Primero.- Suspender la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (Prueba Teórica) de la convocatoria para cubrir cinco plazas de Agente de la Policía Local por turno libre correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020 que se debía llevar a cabo el día 16 de enero de 2021, según anuncio publicado en el BORM nº 270 de fecha 20 de noviembre de 2020, hasta que se fije nueva fecha para su celebración que será publicada con antelación suficiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Segundo.- Dado lo inminente de la fecha de celebración mencionada, que se publique el presente en el Tablón de Anuncios Municipal y los diferentes canales de comunicación telemática de este Ayuntamiento.

Lo decreta, manda y firma, la señora Alcaldesa.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



K01471cf792801f733807e531e010d06y